

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32628

19/01/2021

81778

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el marco de planificación relativa a los centros de referencia estatal no está prevista la creación de un centro de referencia estatal de trastornos del espectro del autismo. No obstante, se informa de lo siguiente:

La Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), aprobada por el Consejo de Ministros en noviembre de 2015, constituye una herramienta necesaria para hacer efectivas las recomendaciones y obligaciones reconocidas por España al adoptar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y las recogidas en las propias normas de adaptación a dicha Convención, en particular la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Considerando las personales características de las personas con trastornos del espectro del autismo, que afectan a sus habilidades cognitivas y sociocomunicativas, y les confieren un alto grado de vulnerabilidad, la aprobación de la Estrategia ha facilitado el impulso de programas, medidas y recursos que mejorarán el nivel de protección de sus derechos, así como el aumento de su calidad de vida. La Estrategia se ha de entender además como el marco de referencia que favorece la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con trastornos del espectro del autismo, contribuyendo a ofrecer en todos los territorios una orientación común en tales políticas y acciones.

El Gobierno, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, está trabajando, además, en la aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA, con los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones y el presupuesto asociado a las mismas, como lo relativo a la promoción de la accesibilidad universal y, de manera específica, la accesibilidad cognitiva, a través de medidas y recursos tales como la lectura fácil, apoyos visuales, sistemas pictográficos o diseño de entornos y la



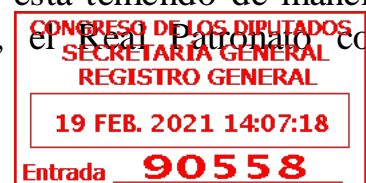
prestación de ayudas y apoyos especializados a las familias, para que cuenten con recursos y medidas de asesoramiento y planificación que mejoren su calidad de vida.

El apoyo de este Departamento al tejido asociativo de las personas con TEA se materializa asimismo en la concesión de subvenciones tanto para el sostenimiento económico-financiero de sus estructuras como para el desarrollo de programas específicos. La Confederación Autismo España, por ejemplo, ha desarrollado con cargo a dichas subvenciones, iCalidad, una herramienta tecnológica que tiene como finalidad la evaluación de la calidad de vida individual de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo y la planificación de apoyos dirigidos a favorecerla.

Por su parte, en el actual contexto de crisis sanitaria, se han puesto en marcha una serie de actuaciones dirigidas especialmente al colectivo de personas con TEA. Así, fruto de la comunicación entre el Tercer Sector y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 20 de marzo de 2020 la Instrucción por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación a las actividades permitidas y que afectan al derecho de libre circulación de las personas. Esta instrucción habilitaba explícitamente “a las personas con discapacidad, que tengan alteraciones conductuales, como por ejemplo personas con diagnóstico de espectro autista y conductas disruptivas, el cual se vea agravado por la situación de confinamiento derivada de la declaración del estado de alarma, y a un acompañante, a circular por las vías de uso público, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio”. La instrucción empezó a surtir plenos efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y mantuvo su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma del primer semestre de 2020.

Además, el Gobierno de la Nación ofrece información clara y accesible, en formato de lectura fácil, para garantizar la comprensión de las normas, e indicaciones de las autoridades para las personas con mayores dificultades cognitivas. Además, se han elaborado infografías y documentos accesibles en formato PDF diseñados para que su contenido pueda ser leído por el mayor número de personas posibles, incluidas las personas que tienen algún tipo de discapacidad o de dificultad para la lectura y comprensión. Dichos documentos, que se encuentran en la página web del Ministerio de Sanidad, tratan de informar, aclarar dudas, dar consejos y recomendaciones. En esta línea el Ministerio de Sanidad ha publicado una Guía de Actuación para personas con condiciones de salud crónicas y personas mayores en situación de confinamiento. En ella, el Anexo V está dedicado a personas con alteraciones conductuales (como el trastorno del espectro autista o conductas disruptivas del comportamiento) en el que se recogen pautas generales, así como propuestas de actividades durante el confinamiento.

Por otra parte, para conocer el impacto que la crisis está teniendo de manera específica en el colectivo de personas con discapacidad, el Real Patronato con





Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha elaborado un estudio cuyo objetivo es identificar y analizar las principales necesidades y dificultades que están afrontando las personas con discapacidad, sus familiares y entorno a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En concreto, el estudio tratará de analizar el impacto y las consecuencias en los siguientes cinco ámbitos o temáticas: a) empleo, b) educación, c) salud, d) servicios sociales y e) otros derechos básicos. Asimismo, y de forma transversal, a lo largo del estudio se trabajarán también la perspectiva de género, la de la edad y las desigualdades sociales, con el fin de alinear el proyecto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El citado estudio se encuentra hoy en fase de edición previa a su publicación.

Asimismo, se licitó en 2020 un estudio para la realización de un estudio de investigación sobre el impacto del COVID-19 en la educación obligatoria y postobligatoria del alumnado con autismo en España. El objetivo del mismo era disponer de información sobre la situación de este alumnado, y en especial sobre las barreras experimentadas a raíz del COVID-19 así como de las buenas prácticas o recursos existentes para darles respuesta.

Madrid, 19 de febrero de 2021